

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Pasa con escrito de la apoderada del demandado en el que allega planilla de pagos en Excel, de envíos que realizara la madre del demandado. Sírvase Proveer.

Cali, 16 de junio de 2022

Auto No. 1334

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dieciséis de junio de dos mil veintidós.

Proceso: Privación Patria Potestad
Radicación: 76001311000420210026400
Demandante: María Camila Rincón Pineda en representación
Legal del menor Matías Ortiz Rincón
Demandado: Jorge Iván Ortiz Acero

Evidenciado el escrito que antecede de la apoderada del demandado, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso las planillas de pago de envíos que ha realizado la madre del demandado, a fin de que obre, conste y sea tenido en cuenta al momento procesal oportuno.

Poner en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.100 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 21 de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80499fc28ed91c31d3a9e98df33855e203a43b9dc17d6e8b92c807ca5f064792**

Documento generado en 17/06/2022 08:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>